

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2026 154817

Título: Mantenimiento de ascensores del Edificio Kepler.

Tipo: Contrato de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

11.06.2026: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

12.06.2026: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=976546>

30.06.2026: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para apertura del sobre electrónico único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", en la que se acordó:

- La admisión definitiva de todas las entidades que han concurrido a la licitación.
- Clasificar las proposiciones por el siguiente orden decreciente:
 - 1º ASCENSORES INGAR, S.A
 - 2º TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.
 - 3º ORONA, S.COOP
 - 4º FAIN ASCENSORES, S.A
 - 5º OTIS MOBILITY, S.A.
- Proponer la adjudicación a favor de la empresa ASCENSORES INGAR, S.A., por precio de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.616,96 €), IVA excluido.
- Ordenar a la Secretaria que, en los términos establecidos en la cláusula 10.4.1, requiera a la citada empresa la presentación de los documentos que procedan de entre los establecidos en la cláusula 10.4.2., así como la acreditación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato conforme al Anexo I – Apartado 12 del PCAP.

1



EMILIANO CARDENAL PIRIS		28/07/2026 10:14:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt7pD4855k6PMDxA976Ne4F1XU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



20.07.2026: Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Para el examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ASCENSORES INGAR, S.A., en la que se acordó declararla correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ASCENSORES INGAR, S.A., con N.I.F. A18042234, al precio de ocho mil seiscientos dieciséis euros con noventa y seis céntimos (8.616,96 €), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de mil ochocientos nueve euros con cincuenta y seis céntimos (1.809,56 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de diez mil cuatrocientos veintiséis euros con cincuenta y dos céntimos (10.426,52 €).

Segundo: Aceptar las mejoras propuestas por ASCENSORES INGAR, S.A. en su oferta, esto es:

- Compromiso de reducción del tiempo de respuesta en caso de averías menores y recuperación de efectos personales conforme al apartado 5.1.c del Pliego de Prescripciones Técnicas: 12 horas.
- Ampliación del plazo de garantía del contrato sobre la establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 12 meses.

Tercero: Establecer que, según apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el régimen del abono del precio sea el siguiente:

Los pagos se realizarán por meses naturales vencidos por un importe de la veinticuatroava parte del precio total del contrato los meses completos y proporcionalmente el primer y ultimo mes del contrato, previa presentación de la factura a través del registro correspondiente y certificación de conformidad de la persona responsable del contrato.

Cuarto: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2

EMILIANO CARDENAL PIRIS		28/07/2026 10:14:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt7pD4855k6PMDxA976Ne4F1XU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción 3 Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

Por delegación: Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20, de 30 de enero de 2025

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

3

EMILIANO CARDENAL PIRIS		28/07/2026 10:14:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt7pD4855k6PMDxA976Ne4F1XU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	